

Buenos Aires, 31 de mayo de 1972.-

Visto el presente expediente Nº 120.455/
/71 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del /
Poder Judicial de la Nación, por el cual la Escuela Nº 30 "Dr. /
Tomás A. Le Breton" de Villa Tesei, Provincia de Buenos Aires, /
solicita la donación -sin cargo- de bienes en desuso; y

Considerando:

Que el bien que se asigna carece de utili-
dad dentro del Poder Judicial de la Nación -Confr. fs. 2-, por /
lo que se estima adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" la má-
quina de escribir marca "Olivetti" Nº 152.562 que se consigna a
fs. 3 de estas actuaciones.-

2º) Autorizar a la Dirección Administra-
tiva y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir la
misma -sin cargo- a la Escuela Nº 30 "Dr. Tomás A. Le Breton" de
Villa Tesei, Provincia de Buenos Aires.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada
Dirección, a sus efectos.-

ES CORTA

